



DECRETO N° 3.265

LAJA, 24 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°73 del Director de Obras Municipales, de fecha 20.08.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N°335 de fecha 29.08.2012 del Depto. de Obras Municipales;
- 3.- D.A. N°2.939 de fecha 29.08.2012;
- 4.- Contrato conexo de fecha 30.08.2012, suscrito con don Daniel Inzunza Sepúlveda;
- 5.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.09.2012;
- 6.- Carta de la empresa contratista de fecha 21.09.2012;
- 7.- Informe del D.O.M.
- 8.- D.A. N°3240 del 21.09.2012;
- 9.- Acta de Recepción de fecha 24.09.2012;
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 11.-Reglamento de la Ley N°19.886 Compras Públicas, artículo 10° N°7 letra a) y e)
- 12-La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 13- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de recepcionar los trabajos considerados en el contrato conexo de fecha 30.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Daniel Inzunza Sepúlveda para mejorar la iluminación de la plaza cívica de la comuna de Laja.

RESUELVO :

- 1.- **APRUÉBESE** el Acta de Recepción del contrato conexo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el contratista Daniel Inzunza Sepúlveda, RUN N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Laja, para llevar a cabo los trabajos de mejoramiento iluminación de la plaza cívica de la comuna de Laja, contratado con Daniel Inzunza Sepúlveda, RUT [REDACTED], por un monto de \$1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) con IVA incluido,
- 2.- **RATIFÍQUESE** como integrantes de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
Sra. MARTA CARRIMÁN HENRIQUEZ: Profesional del Depto. de Obras.
- 3.- **PROCÉDASE** a la cancelación del único estado de pago por la suma de \$1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) con IVA incluido,
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondientes del presupuesto municipal.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION: /

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- Secretaría Municipal

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233